

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41809** A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafañez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Necesario Abreviado n.º 282/12-c y NIG n.º 15030 47 1 2012/0000557 se ha dictado en fecha 2-11-12 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor "Rocanor, S.L.", con CIF B-15420094, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña-15009, avenida de Chile, 24, bajo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en A Coruña, c/ Juan Flórez, n.º 21, 5.º A, tfno. 91-7587512, fax 91-5599729, y dirección electrónica rocanor@legalyeconomico.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079981-1